

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4070 Corrección de errores a la Orden de 10 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones o especialidades de Analista de Sistemas y Veterinario; en el Cuerpo Técnico, opciones o especialidades de Asistente Social, Estadístico, Ingeniero Técnico Agrícola y Programador de Primera y en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad de Programador de Segunda, de la Administración Regional.

Advertido error en la publicación de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 71, de fecha 28 de marzo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

El Anexo I, Cuerpo Superior Facultativo, comprende las opciones o especialidades de Analista de Sistemas y Veterinario, excluyéndose de este Anexo la opción o especialidad de Programador de Primera.

El Anexo II, Cuerpo Técnico, debe incluir las opciones o especialidades de Asistente Social, Estadístico, Ingeniero Técnico Agrícola y Programador de Primera.

En Anexo III, Cuerpo de Técnicos Especialistas, debe incluir la opción o especialidad de Programador de Segunda, excluyendo de este Anexo la especialidad u opción de Veterinario.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

3939 ORDEN de 23 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se designa a don Fernando Espí Martínez, como Coordinador del Debate sobre Alcoholismo.

El Plan Nacional sobre Drogas, a través de su Conferencia Sectorial de 8 de marzo de 1993, aprobó la propuesta de la Comisión Interautonómica para abrir el debate nacional sobre lo contenido del Plan Nacional sobre Drogas y sus

prioridades en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Habiendo sido designada la Comunidad Autónoma de Murcia, para organizar el Debate Nacional sobre Alcoholismo, se hace necesario establecer la adecuada coordinación entre las Entidades y Organismos comprometidos, de forma que se facilite la preparación y realización de dicho Debate; en su virtud a propuesta del Comisionado para la Droga de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.

Designar a D. Fernando Espí Martínez, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y Médico Especialista en Medicina Interna, para la realización de las actividades propias de la coordinación y organización de las tareas del Debate Nacional sobre Alcoholismo, siguiendo las directrices que a tal efecto le sean encargadas por el Comisionado para la Droga de la Región de Murcia.

Segundo.

La presente Orden, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de marzo de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente

3940 ORDEN de Resolución de la convocatoria de becas de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio 1994.

Por Orden de esta Consejería de 15 de febrero de 1994, se convocaron becas de carácter formativo en distintas materias de medio ambiente, regulándose las bases para su concesión en los artículos 8.º y siguientes de la misma.

Concluido el 7 de marzo próximo pasado, el plazo de presentación de solicitudes, se reunió la Comisión de valoración para el examen y calificación de los méritos de los concurrentes, formulándose en el Acta de las sesiones celebradas con fecha 11 y 23 de marzo, propuesta de adjudicación.

En consecuencia, en uso de las facultades que me son conferidas por la normativa de aplicación,

DISPONGO:

Primero.

Resolver la mencionada convocatoria de becas de Medio Ambiente, adjudicando la concesión de las mismas, por el importe asignado, a cada uno de los solicitantes siguientes:

a) La beca para actividades de formación en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, por importe de 900.000 pesetas, a doña María Teresa Rosique Hernández.

b) La beca para actividades de formación relacionadas con planes técnicos de caza, por importe de 900.000 pesetas, a don Francisco José Martínez García.

c) La beca para actividades de formación relacionadas con las especies silvestres, por importe de 900.000 pesetas, a doña Francisca Elena Torrecillas Lozano.

d) La beca para actividades de formación relacionadas con planes de lucha contra la erosión, por importe de 850.000 pesetas, a don Luis Toral González.

e) La beca para actividades de formación relacionadas con la autoprotección escolar, por importe de 900.000 pesetas, a doña María Teresa Zaragoza Sequier.

f) La beca para colaboración en el establecimiento de un sistema de información ambiental, por importe de

900.000 pesetas a don Mariano Vicente Albadalejo.

g) La beca para actividades de formación en relación con el tratamiento de documentación con fines estadísticos, por importe de 900.000 pesetas a doña Nieves Moreno García.

h) La beca para formación en tareas auxiliares en materia de vigilancia y control en la contaminación por ruido, por importe de 750.000 pesetas, a doña Silvia Arce Moreno.

Segundo.

Autorizar el gasto y ordenar el pago de las mencionadas cantidades a los adjudicatarios referidos, con cargo a la partida presupuestaria 12.01.442E.481 del presupuesto de esta Consejería.

Tercero.

Establecer el día 4 de abril como fecha de incorporación de los becarios al puesto de actuación respectivo.

Cuarto.

Ordenar la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convocatoria y a los efectos de su notificación colectiva según lo previsto en el artículo 59.5.a) de la LRJAP y PAC.

Murcia, a 25 de marzo de 1994.—El Consejero de Medio Ambiente, **Antonio Soler Andrés**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3948 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Desarrollo Agrario, de 11 de febrero de 1994, por la que se da efecto, en el expediente de Concentración Parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V, a la Transmisión de Derechos sobre determinadas fincas rústicas:

Visto el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V (Torre Pacheco), la propuesta del Jefe del Departamento de Estructuras Agrarias, de fecha 10/02/94, las solicitudes presentadas por los propietarios que se relacionan, el artículo 229-1

de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12/01/73, así como el artículo 58 de la Ley de Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVO:

1. Dar efecto en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V (Torre Pacheco), a la consiguiente Transmisión de Derechos respecto a las fincas y titulares que se relacionan en el Anejo único que acompaña la presente Resolución.

2. Comuníquese la presente Resolución a los interesados.

Murcia, 11 de febrero de 1994.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya**.